

ADMINISTRACIÓN LOCAL

869/23

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE PROMOCION AGROALIMENTARIA Y REGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS PROFESIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ORGANIZADAS POR LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA A TRAVÉS DE LA MARCA SABORES ALMERÍA

La Diputación Provincial de Almería viene fomentando el desarrollo socioeconómico de los municipios del interior de la provincia, entre cuyas líneas de actuación destaca la promoción y fomento de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias de la provincia, por cuanto son un elemento importante en la creación de empleo y el desarrollo sostenible.

En tal sentido y visto el potencial y la demanda de las empresas indicadas en 2017 se creó la marca Sabores Almería para apoyar el esfuerzo de estas empresas, continuándose desde entonces la actividad de promoción agroalimentaria que se venía realizando, pero ya con un nuevo enfoque ampliado y mayor número de actividades que se realizan periódicamente.

Por parte de la Diputación se viene organizando la participación conjunta de estas empresas en diferentes eventos en el mercado provincial, nacional e internacional, mediante la asistencia a ferias profesionales de reconocido prestigio con stand conjunto que agrupan a diferentes empresas agroalimentarias de la provincia, posibilitando su participación y presencia en el evento.

El interés público al que se debe la Administración y los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos implica que los procesos de selección, en este caso de empresas coexpositoras, se deben regir por parámetros de objetividad que implican publicidad, mediante convocatoria pública, y un procedimiento de concurrencia competitiva, así como la fijación previa de unos criterios y requisitos conforme a los cuales poder realizar la selección.

El reglamento de uso de la marca Sabores Almería señala en su art 8.2 relativo a beneficios de la autorización de uso de la marca, que la condición de usuario de la marca será requisito para la participación en las actividades de promociones específicas y diferenciadas que organice la Diputación estableciéndose en sus respectivas convocatorias las condiciones específicas de participación para las empresas.

Por ello en este momento resulta oportuno desarrollar este aspecto en lo relativo a establecer unas Bases genéricas para las convocatorias de participación en futuras actividades concretas a realizar durante este ejercicio y otras anualidades.

Base 1ª Objeto.

La presente convocatoria tiene un doble objetivo: (1) ofrecer a las empresas agroalimentarias de Almería posibilidades de participación agrupada en ferias profesionales sectoriales y (2) facilitar la participación en actividades de promoción agroalimentaria organizadas por Diputación u otras entidades con la que esta colabore.

La presentación de una solicitud, o la selección de una empresa para participar en alguna de estas actividades, no generará derecho a exigir a la Diputación la participación en la correspondiente acción, ni derecho a indemnización alguna, y tampoco obligará a la Diputación Provincial de Almería a participar en las acciones de promoción agroalimentaria previstas.

Base 2ª: Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en las actividades de promoción que se realicen las empresas agroalimentarias con domicilio social e instalaciones productivas en algún municipio de la provincia de Almería: así como sus asociaciones empresariales que las agrupen y que se dediquen a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

La selección de las empresas que participen en ferias profesionales sectoriales y actividades de promoción agroalimentaria, se realizará preferentemente entre las que dispongan en cada momento de licencia del uso de la marca Sabores Almería (empresas Sabores Almería) y aquellas que están en trámite de concesión.

Las empresas que participen en esta convocatoria deberán estar en condiciones de acreditar que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de una subvención que se exigen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichos requisitos deben ser acreditados por los seleccionados en los términos expuestos en la base 10ª.

Base 3ª: Acciones previstas de promoción agroalimentaria.

Las acciones de promoción agroalimentaria que se organicen quedan vinculados a la demanda de las empresas, el potencial y prestigio del evento cuya participación agrupada se pretende, a la existencia de una demanda real por parte de las PYMES almerienses cuya detección es objeto de esta convocatoria, y disponibilidades presupuestarias.

Base 4ª: Publicidad y plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria concreta para participar en cada uno de los eventos previstos con la Diputación Provincial de Almería, junto con las presentes bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la página Web de la Diputación de Almería y en la página web saboresAlmería.com

El plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria concluirá diez días naturales desde su publicación.

Las solicitudes se presentarán de la forma prevista en el anuncio de la convocatoria, que será generalmente mediante un correo electrónico a la dirección que se determine en la publicación del anuncio de la convocatoria en concreto.

Base 5ª: Solicitudes.

Las empresas agroalimentarias interesadas deberán presentar mediante solicitud en la sede electrónica de esta Diputación conforme al Anexo de la presente convocatoria solicitud de participación.

La Diputación podrá solicitar la acreditación documental de los aspectos incluidos en el Anexo.

Base 6ª: Aportación económica de las empresas participantes.

Se podrá incluir una aportación económica de las empresas participantes, en la convocatoria de cada evento, a los gastos de participación conjunta en el evento (contratación de espacio, stand y servicios generales del stand).

Esta aportación en el caso general de participación ordinaria será de un máximo del 30% del coste total de cada una de las acciones a realizar por la Diputación. Se entiende como caso general de participación ordinaria la disponibilidad de un espacio expositivo directo y homogéneo para las empresas participantes.

En caso de solicitar la empresa una superficie superior abonará íntegramente los gastos relativos a alquiler de espacio, cuota de inscripción y montaje stand del incremento de superficie. Esta posibilidad de incremento de superficie estará condicionada a reflejarla en la solicitud de participación, superficie contratada en cada evento y diseño y distribución del stand/s.

La aportación que se establezca deberá realizarse en el plazo de inscripción definitiva para cada una de las acciones dónde sea seleccionada la empresa para participar.

Las estimaciones económicas de cofinanciación ordinaria son los siguientes:

Tipo de actividad	Aportación (€)/empresa
Feria Nacional o Internacional: Empresas con facturación superior a 5.000.000 €	1.500 €
Feria Nacional o Internacional: Empresas con facturación inferior a 5.000.000 €	500 €
Feria Local y otras actividades análogas de promoción:	
Empresas con facturación superior a 5.000.000 €	400 €
Empresas con facturación inferior a 5.000.000 €	200 €

En caso de que la organización de cada evento tenga establecido algún tipo de coste de derechos de inscripción a las empresas coexpositoras, este será abonado directamente por las empresas de manera adicional a los importes anteriores.

Igualmente será por cuenta de las empresas la contratación de servicios especializados en el evento, tales como servicios de Business center, agenda, encuentros bilaterales, participación en congresos o actividades complementarias, etc.

Base 7ª: Criterios de selección de los coexpositores.

Se prevé un máximo de 40 empresas co-expositoras directas en cada evento, a los efectos de presencia singularizada y dotación de recursos materiales en espacio singularizado. Las agrupaciones, asociaciones o acuerdos externos de participación compartida serán considerados como un expositor.

En caso de sobrerrepresentación de algún subsector se realizará una ponderación en base a los siguientes criterios entre las empresas de un mismo subsector, por los servicios técnicos de Diputación.

La puntuación máxima a obtener por cada empresa solicitante será de 100 puntos, conforme al siguiente baremo:

- a) La Diputación evaluará las características de las empresas y su potencialidad en relación con la participación en el evento previsto, al objeto de intentar garantizar a las empresas la máxima rentabilidad y eficacia de su participación. Se valorarán y priorizará entre otros aspectos los siguientes (máximo 30 puntos):
 - Las características específicas de los productos.
 - La capacidad, potencialidad y necesidades de cada empresa.
 - Empresas almerienses con productos innovadores.
 - Ubicación en pequeños municipios y en medios rurales desfavorecidos
 - Impacto sobre el empleo en su localidad.
- b) Facturación (máx 25 puntos):
 - De 0 a 1 millones de euros..... 25 puntos.
 - De 1 a 3 millones de euros..... 20 puntos.
 - De 3 a 10 millones de euros..... 10 puntos.
 - Más de 10 millones de euros. 0 puntos.
- c) Participación en actividades en los dos años anteriores al evento (máx. 15 puntos):
 - No participante..... 15 puntos.
 - Participante en una actividad..... 10 puntos.
 - Participante en dos actividades..... 5 puntos.
 - Participante en tres actividades. 0 puntos.
 - Disponer de menciones de calidad: (DOP, IGP, AE, ETG, etc.) 10 puntos.
- d) Condición de usuario de la marca "Sabores Almería" 20 puntos.

Base 8ª: Selección de empresas participantes y plazo de Inscripción definitiva en cada convocatoria

La convocatoria para participar en cualquiera de los eventos con la Diputación Provincial de Almería se publicarán el Tablón de Anuncios de la página Web de la Diputación de Almería y en la página web saboresAlmería.com

El plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria concluirá diez días naturales desde su publicación.

Las solicitudes se presentarán de la forma prevista en el anuncio de la convocatoria, que será generalmente mediante un correo electrónico a la dirección que se determine en la publicación del anuncio de la convocatoria en concreto.

La Diputación realizará una selección para la actividad prevista en la convocatoria, ordenando –en su caso– las empresas solicitantes de mayor a menor puntuación de conformidad a los criterios recogidos en la base 7.

Las empresas seleccionadas se notificarán por correo electrónico a la dirección que indiquen en su solicitud, debiendo confirmar la empresa su intención de participar a través del correo electrónico y abonar su aportación económica prevista en la base 6ª en el plazo de 5 días naturales. Si en dicho plazo no abona y confirma su participación decaerá en su derecho, ofreciendo esta Diputación la posibilidad de participar a la siguiente empresa seleccionada.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación en el evento previsto, si se observará falta de demanda suficiente por parte de las empresas.

Base 9ª Criterios de selección subsidiarios.

Si no se presentasen suficientes solicitudes para completar la disponibilidad del stand ofrecido por Diputación, la persona que ostente la delegación en materia de promoción agroalimentaria y gestión de la marca Sabores Almería podrá invitar a empresas con domicilio social en un municipio de la provincia de Almería que comercialicen productos singulares de la provincia de Almería.

Base 10ª Obligaciones de los expositores.

Las empresas seleccionadas para participar deberán:

1. Ingresar en la tesorería provincial la aportación que se establezca para la financiación de la actividad que se deberán abonar en el plazo de 5 días naturales desde la comunicación de su selección y remitir a Diputación copia del justificante del abono. En caso de no efectuar el ingreso se entenderá la renuncia de la empresa.
2. Presentar en dicho plazo declaración responsable de que cumple el resto requisitos ser beneficiario de una subvención.
3. Participar en la actividad propuesta dentro del stand de la Diputación Provincial de Almería con respeto al resto de expositores, y cumpliendo los criterios organizativos que le indique el promotor.
4. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.

Base 11ª Vigencia.

La presente convocatoria determinará los criterios y el procedimiento de selección de las empresas que participen en ferias profesionales sectoriales y actividades de promoción agroalimentaria en los que decida participar la Diputación Provincial de Almería, con vigencia indefinida, salvo lo establecido en la base 3ª.

Base 12ª Protección de Datos Personales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales:

1. Cuando los datos personales sean obtenidos del afectado el responsable del tratamiento podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 facilitando al afectado la información básica a la que se refiere el apartado siguiente e indicándole una dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.
2. La información básica a la que se refiere el apartado anterior deberá contener, al menos:
 - a) La identidad del responsable del tratamiento y de su representante, en su caso.
 - b) La finalidad del tratamiento.

El ANEXO de esta convocatoria “solicitud de participación en ferias agroalimentarias profesionales y otras actividades de promoción y declaración responsable” recoge la cláusula de información para dar cumplimiento al deber de información sobre el tratamiento de datos personales en la actividad de tratamiento “Sabores Almería”.


**CONVOCATORIA SELECCIÓN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS
PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS
PROFESIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**
DATOS DEL SOLICITANTE

EMPRESA			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		C.P.	
N.º REG RIA			
PERSONA DE CONTACTO			
TELÉFONO		MÓVIL	
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ÚLTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX)			
COMUNICA INTERESADO	ESTAR	<input type="checkbox"/> EN PARTICIPAR ACTIVIDAD PREVISTA <input type="checkbox"/> RECIBIR INFORMACIÓN OTRAS ACTIVIDADES	

El solicitante solicita ser informado de las actividades de promoción agroalimentaria que la Diputación lleva a cabo en la provincia y otros mercados.

El solicitante solicita la participación de su empresa/agrupación en las actividades que a continuación se indican con el orden de preferencia señalado, declarando encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

PRODUCTOS A INCLUIR		

PREFERENCIAS PARTICIPACIÓN EN FERIAS AGROALIMENTARIAS

FECHA	LUGAR	EVENTO
ABR	MADRID	(17-20) SALÓN GOURMETS

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, en base a la legitimación de INTERÉS PÚBLICO, CONSENTIMIENTO, EJECUCIÓN DE CONTRATO. **Más información sobre Protección de Datos personales** en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.


FIRMA

EN _____, A _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA



**CONVOCATORIA SELECCIÓN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS
PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS
PROFESIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª.

en calidad de representante de

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que la Entidad que preside:

- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal y la seguridad social Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Diputación Provincial de Almería.
- No tiene pendiente de justificar subvenciones percibidas de la Diputación Provincial de Almería, si ha transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, convenio o acto de otorgamiento.
- No ha sido sancionada mediante resolución o sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

FIRMA

EN _____, A _____

FDO.:

En Almería, a ocho de marzo de dos mil veintitrés.
LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA, María Luisa Cruz Escudero.